

ACTA DE APERTURA SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONCIERTOS ANUALES, SIN LOTES (EXPT. 53/23)

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Gema García Torres, Concejala de Cultura.

Vocales:

D^a M^a Tránsito Ferrero Rodríguez, Asesora Jurídica

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal

D. José Ramón Romero Luque, Responsable del S.A.C.

D. M^a Angeles Franco Escolar, Técnica Dpto. de Contratación

Secretaria: D^a M^a José Torrico Arroyo, Auxiliar Dpto. Contratación.

En Parla a 24 de octubre de 2023, siendo las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura del sobre B de documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones admitidas.

En respuesta al requerimiento efectuado a la AGRUPACIÓN MUSICAL HARMONIA por Decreto del Concejale Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 11 de octubre de 2023, el Técnico de Cultura presente en este acto, da lectura a su informe de fecha 20/10/2023, que textualmente dice:

“ INFORME TÉCNICO

El apartado 12 del Anexo I de PCAP que rige el Expte. 53/23 para la contratación de una agrupación musical que realice un programa de conciertos anuales, establece que los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

A tal fin el licitador Agrupación Musical Harmonía, ha presentado los nombres y titulaciones de las personas responsables de ejecutar el contrato en sus diferentes áreas que son:

- D. Javier López Escámez con título profesional de música en la Especialidad de clarinete.



- D. Daniel Fraile Sánchez-Migallón con título de técnico de las enseñanzas profesionales de la Música. Especialidad piano.
- D^a Mónica Fraile Sánchez-Migallón con título de técnico de las enseñanzas profesionales de la Música. Especialidad trompeta.
- D. Héctor Palacios Sanz con título de técnico de las enseñanzas profesionales de la Música. Especialidad clarinete.
- D. Marcos Palacios Sanz con título de técnico de las enseñanzas profesionales de la Música. Especialidad clarinete.
- D^a María Victoria Cañavate Sánchez, maestra en la especialidad de educación musical y especializada en técnicas de rehabilitación de la voz.
- D^a Ana María López Escámez, técnica superior en Administración y finanzas.

Examinada la documentación aportada, podemos concluir que las personas propuestas como responsables de ejecutar el contrato cumplen con los requisitos para la prestación objeto del mismo.

Es cuanto vengo a informar”.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir la proposición presentada por la AGRUPACIÓN MUSICAL HARMONÍA.

Se llama a acto público y no comparece nadie.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B de documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes de la única propuesta presentada y admitida de la AGRUPACIÓN MUSICAL HARMONÍA.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la proposición para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación al Técnico responsable del contrato.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIA

ASESORA JURÍDICA

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL ACCTAL

RESPONSABLE DEL SAC

TÉCNICA DPTO. CONTRATACIÓN